

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL****N° 155 - 2021-GOREMAD/DIRESA-OEA.**Puerto Maldonado, **10 7 JUL 2021****VISTOS,**

El Oficio N° 477-2021-GOREMAD-DIRESA-OEA-OFI.LOG., de fecha 05 de Julio del 2021, donde la Jefa de Logística, remite propuesta para la conformación del comité de selección y con Memorando N°480-2021-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 05 de Julio del 2021, donde la Dirección Ejecutiva de Administración, autoriza proyectar Resolución Administrativa Regional de conformación del Comité de Selección para la Contratación de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS E INSTRUMENTALES ODONTOLÓGICOS PARA LA PARTE PREVENTIVA Y RECUPERATIVA DE SALUD BUCAL DE LA POBLACION DE MADRE DE DIOS.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, de conformidad con el párrafo segundo, inciso c), numeral 8.1 del Artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF, señala que "La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación".

Que, conforme al numeral 43.1 del Artículo 43° y al numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, señala Que: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, mediante Oficio N° 477-2021-GOREMAD-GRDS/DIRESA-DEA-DIR.LOG., de fecha 05 de Julio del 2021, la Jefa de la Oficina de Logística, remitió la propuesta de seis (06) servidores que integraran el Comité de Selección, tres (03) titulares y tres (03) suplentes.

Que, mediante Memorando N° 480-2021-GOREMAD/DIRESA-OEA de fecha 05 de Julio del 2021 la Oficina Ejecutiva de Administración, aprueba la propuesta y autoriza proyectar la Resolución Administrativa Regional de designación del comité de selección para la contratación de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS E INSTRUMENTALES ODONTOLÓGICOS PARA LA PARTE PREVENTIVA Y RECUPERATIVA DE SALUD BUCAL DE LA POBLACION DE MADRE DE DIOS".

Que, teniendo en cuenta los considerandos precedentes, resulta necesario conformar el comité de selección para la contratación de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS E



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N° 155-2021-GOREMAD/DIRESA-OEA.

Puerto Maldonado, 07 JUL 2021

INSTRUMENTALES ODONTOLÓGICOS PARA LA PARTE PREVENTIVA Y RECUPERATIVA DE SALUD BUCAL DE LA POBLACION DE MADRE DE DIOS”.

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 007-2021-GOREMAD/DIRESA-DG, se aprobó delegar las funciones y atribuciones previstas en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto supremo N° 344-2018-EF, a la Directora Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, C.P.C. VILMA BARRIENTOS AYALA.

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842 - Ley general de Salud; Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N° 27950 y N° 28139; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por la Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28968 y N° 29053; y Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021- GOREMAD/GR, y Resolución Directoral Regional N° 007-2021-GOREMAD/DIRESA-DG., concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR; y con el V°B° de la Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR**, el comité de selección de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios para la contratación de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES, INSUMOS E INSTRUMENTALES ODONTOLÓGICOS PARA LA PARTE PREVENTIVA Y RECUPERATIVA DE SALUD BUCAL DE LA POBLACION DE MADRE DE DIOS” ; el mismo que estará integrado por personal que se detalla a continuación:

### MIEMBROS TITULARES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	CARGO
1	NELLY JUVENTIA ARANA PACHECO DNI N° 04436882	Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas	Presidente
2	SILVINA ELENA VASQUEZ MOLLESACA DNI N° 71994793	Oficina de Logística.	Miembro
3	ESMILDA QUISPE FLORES DNI N° 42164432	Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas	Miembro

### MIEMBROS SUPLENTE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	OFICINA	CARGO
----	---------------------	---------	-------



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL**

**N° 155 - 2021-GOREMAD/DIRESA-OEA.**

**10 7 JUL 2021**

Puerto Maldonado,

1	LIZBETH SUSANA HENRIQUEZ PAUCAR DNI N° 42263282	C.S. Nuevo Milenio	Presidente
2	FRANKLIN AGUILAR ALVAREZ DNI N° 47503416	Oficina de Logística.	Miembro
3	FIGORELLA SOTELO CANAHUALPA DNI N° 43304396	Dirección de Servicio de Salud y Aseguramiento Publico	Miembro

**ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros del comité de selección para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3º.- FACÚLTESE**, al comité para solicitar a los diferentes estamentos el apoyo que estime conveniente y pertinente para el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional Web de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.

**REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

**DISTRIBUCIÓN:**

Autógrafa (01)  
D. Adm. (01)  
Of. Plan. Y Pres. (01)  
Of. Log (01)  
OCI y Estad. (02)  
Interesados (06)  
Of. Personal (01)

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
*[Signature]*  
CPC. Virginia Barrientos Ayala  
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

